

Código: G-DG-03
Fecha: 14/01/2021
Versión: 01

SISTEMA DE GESTIÓN SSTAC

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL



IMSAC SAS, consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y la promoción de un ambiente de convivencia laboral, que permita el desarrollo normal de las actividades en un entorno de cordialidad y buenas relaciones, y en cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole busca adoptar medidas orientadas a la prevención, control y corrección de eventos de acoso laboral que se presenten dentro de la organización estableciendo en una política de Prevención y Control del Acoso Laboral y en concordancia con la Política Integral de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad se compromete mediante esta política a:

- ∞ Promover la adopción de un ambiente laboral sano, seguro y adecuado mediante la implementación de mecanismos que excluyan conductas que configuren acoso laboral, impulsando el respeto y la equidad; en beneficio de la dignidad y la salud mental de todos los colaboradores, a través de la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización sobre acoso laboral al personal.
- ∞ Trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar de agresión o maltrato, por lo cual, se fomentará la exclusión de éstas, en procura del mejoramiento de las relaciones interpersonales y laborales.
- ∞ Implementar medidas preventivas que eliminen conductas que puedan configurarse en acoso laboral y defender el derecho de todos a ser tratados en condiciones dignas, justas, con libertad, respeto a la intimidad y la honra y, a tener una buena salud mental laboral, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- ∞ Promover, apoyar y fortalecer la gestión del Comité de Convivencia Laboral de la organización.
- ∞ Socializar los mecanismos adoptados para el reporte de quejas por presunto acoso laboral y su manejo conciliatorio
- ∞ En el caso de que se sospeche exista la posibilidad de presentarse una conducta de acoso laboral el involucrado será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y sus respectivas medidas disciplinarias.

IMSAC SAS, mediante esta política busca proteger la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de expresión y creencias de todo el personal y facilitar los medios para promocionar el respeto y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Esta política será comunicada a todos los trabajadores y contratistas de **IMSAC SAS**, responsables de su aplicación y cumplimiento en el desarrollo de las actividades.

YAMILE ANDREA ZEA BARRERA
Representante legal
Enero 14 de 2021